



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No 039
(3 de Mayo de 2023)

Por la cual se ordena el pago de cuotas de sostenimiento del Hospital en calidad de afiliado a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO QUE

El Hospital Regional de Moniquirá solicitó afiliación a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, cuyo ingreso fue aceptado el viernes 19 de agosto de 2021.

Conforme al convenio suscrito, la cuota de sostenimiento mensual es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.624.000)**, los cuales empezaron a ser facturados a la E.S.E. a partir del mes de enero del año en curso.

La Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas ha remitido a esta institución las facturas correspondientes a cuota mensual de sostenimiento, en la siguiente forma:

Cuota del mes de enero, Factura FE 3399 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.624.000)**

Cuota del mes de febrero, Factura FE 3475 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.624.000)**

Cuota del mes de marzo, Factura FE 3534 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.624.000)**

Cuota del mes de abril, Factura FE 3603 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.624.000)**

Para un total de cuatro (04) cuotas, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$ 6.496.000)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE el pago de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE., (\$ 6.496.000)



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1

con destino a la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, - ACHC, con NIT 860.013.750-2, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, y en calidad de cuotas de sostenimiento mensual del Hospital en calidad de afiliado, durante los meses de enero a abril de 2023

Parágrafo. El pago se efectuará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 374 de fecha 30 de abril de 2023. Código 2.1.2.02.02.008.09 denominado "diversos" de la vigencia 2023

ARTICULO SEGUNDO: Consígnese la suma estipulada en el artículo anterior, en la cuenta de ahorros Bancolombia, No 178-24560188 código de convenio 7688 de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas.

ARTICULO TERCERO: Remítase para conocimiento de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, - ACHC, la presente Resolución, junto con constancia del pago efectuado

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Moniquirá, _____


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyecto: J. Fechas/Osina Asesora Jurídica
Aprobó: LAF